

RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, POR LA QUE SE ACUERDA EL NÚMERO DE DÍAS ADICIONALES DE PERMISO A DISFRUTAR DURANTE EL 2014, CON MOTIVO DE LA COINCIDENCIA EN SÁBADO DE ALGUNA FESTIVIDAD DE ÁMBITO AUTONÓMICO O DE ÁMBITO NACIONAL DE CARÁCTER RETRIBUIDO, NO RECUPERABLE Y NO SUSTITUIBLE POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

1. Mediante la Instrucción de 4 de junio de 2014 de la Dirección General de Justicia, se procede a la modificación del régimen de vacaciones y del permiso por asuntos particulares, para los cuerpos de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa, auxilio judicial y médicos forenses al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Valenciana, establecido en la Instrucción de 15 de noviembre de 2007.

2. En el apartado 3 del artículo 2 de la citada Instrucción de 4 de junio de 2014, se establece que por resolución de la Dirección General de Justicia, se incorporará en cada año natural y como máximo, dos días de permiso cuando alguna o algunas festividades laborales de ámbito nacional o autonómico de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por la Comunidad Autónoma, coincidan con sábado en dicho año

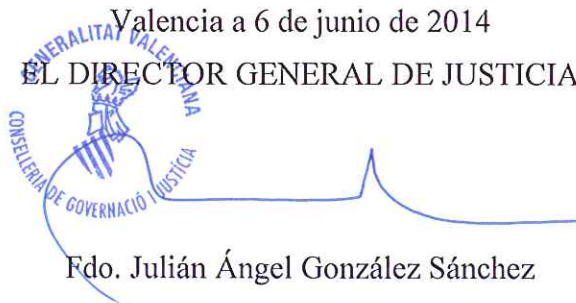
En atención a lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 del Decreto 194/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Governación y Justicia.

RESUELVO

Único.- Que el personal de los cuerpos de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa, auxilio judicial y médicos forenses al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Valenciana, podrá disfrutar de 2 días de permiso adicionales durante el año 2014, por coincidir en sábado el 1 de noviembre y el 6 de diciembre, fiestas de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por la Comunidad Autónoma

Valencia a 6 de junio de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA



Fdo. Julián Ángel González Sánchez